



URGENTE

Memorando Nro. IESS-HTMC-DIR-2015-0891-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

PARA: Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano
Coordinador General Administrativo (Encargado)

Sr. Guido German Pazos Guzman
Jefe de Unidad Bodega y Control de Activos, Encargado

Sr. Abg. Oscar Genaro Sánchez Herrera
Coordinador General de Talento Humano, Encargado

Sr. Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo
Coordinador General Financiero

ASUNTO: EE A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS (1 ENE 2013 A 31 JUL 2015).

De mi consideración:

A fin de atender el **OFICIO No. 154-IESS-SCT-DADSySS-AMV-2015**, de fecha **30 de octubre**, del CPA. **Iván Andrés Matute Vanegas**, Auditor que se encuentra realizando el examen especial descrito en el asunto; les solicito que por favor se sirvan informar al respecto, de la siguiente manera:

TEMA	ÁREA (S) ASIGNADA (S)
La determinación de las condiciones en las que el CPA. Matute, ha encontrado la Bodega de este Hospital	- Jefatura de Bodega y Control de Activos
Lo que se establece en el tercer párrafo, de la página dos, de dicho oficio	- Jefatura de Bodega y Control de Activos
	- Coordinación General de Talento Humano
	- Coordinación General Financiera
	(Dentro del ámbito de sus respectivas competencias)

Acadit Médica
2 NOV 2015



Memorando Nro. IESS-HTMC-DIR-2015-0891-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

Todo lo anterior, tiene que ver con lo que dispone el Art. 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que, me permito transcribirles:

"Art. 22.- Comunicación de resultados.- En el transcurso de una auditoría o examen especial, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles oportunidad de presentar pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen.

Los resultados provisionales de cada parte del examen se darán a conocer tan pronto como se concreten, con la siguiente finalidad:

- a. Ofrecer la oportunidad para que se presenten justificativos debidamente fundamentados;*
- b. Hacer posible que los auditores gubernamentales dispongan durante el desarrollo del trabajo de campo, de toda la documentación y evidencia relacionadas con el examen;*
- c. Posibilitar que se presente información o evidencia adicional, en los términos y plazos establecidos en este reglamento; y,*
- d. Facilitar la implantación de las recomendaciones que, de conformidad con el artículo 92 de la ley, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio por parte del titular y funcionarios responsables".*

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Econ. Reinaldo Ramon Bermello Siguenza
DIRECTOR HTMC

Anexos:

- OFICIO No. 154-IESS-SCT-DADSySS-AMV-2015, 30 OCT.PDF

Copia:

Sr. Mgs. Luis Alberto Martínez Castillo
Gerente General HTMC, Encargado

Sr. Dr. Antonio de Jesús Davila Ordinola
Coordinador General de Auditoría Médica ✓